

192554



E04C

Nº 192.554

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON LORENZO FERRUS TAMARIT

RESIDENCIA: Gral. Mola, 55- LBALAT DE LA RIBERA

(Valencia)

ENUNCIADO: MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MC/.



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Art. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



192554

15 OCT 1973

1

El invento, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se contrae a un material para la construcción cuya principal característica estriba en su baja densidad.

5

Como es sabido, una de las principales preocupaciones de los constructores, desde hace mucho tiempo, ha sido la de conseguir materiales ligeros, que puedan ser utilizados con ventaja en determinadas aplicaciones, tales como aligeramiento de forjado, ciertos revestimientos, etc.

10

El invento se contrae a un material que puede ser construido con una densidad muy reducida en función de que se constituye fundamentalmente, mediante una masa de escayola en la que quedan ocluidos una pluralidad de granulos de otro material mucho más ligero, que concretamente va a ser poliuretano expandido.

15

Con objeto de que se comprenda mejor cual es la constitución del material del que se trata se acompaña con la presente Memoria una hoja de plano en la que se ha representado, visto en perspectiva, un fragmento de una pieza conseguida a través del mismo.

20

En los dibujos el fragmento esta representado en general con el número (1) y puede observarse que se constituye mediante una masa (3) ventajosamente de escayola, que presenta ocluida en su interior una pluralidad de granulos (2) de poliuretano expandido que le resta peso sensiblemente.

25

Por supuesto una pieza construida con este material puede ser moldeada con la configuración que interese en cada caso, puede presentar incluso relieves superficia-

30

192954

15



1

les, si es plana, y puede también adoptar las características de un volumen hueco, de aplicación para ser utilizado como pieza de relleno en forjado, según anteriormente se apunto.

5

Se comprende también, que en dependencia de la proporción de granulos de poliuretano expandido que se prevean, se puede modificar la densidad general del elemento construido según el invento, para adecuarlo a las más diversas finalidades.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

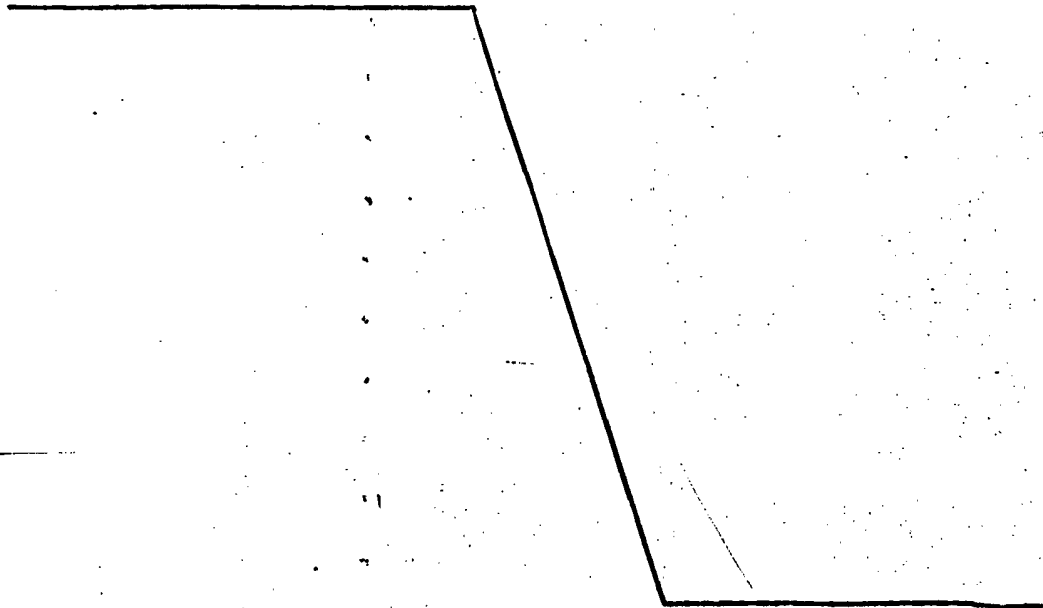
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



15



10094

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



192554

1 1.- MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION, esencialmente ca-  
racterizado porque está constituido por una disposición de  
gránulos de poliuretano expandido incluidos en el interior  
de una masa de escayola.

5 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "MA-  
TERIAL PARA LA CONSTRUCCION".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-  
sente Memoria descriptiva que consta de seis páginas debida-  
mente mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 15 Junio 1973  
BERNARDO UNGRIA.

p.p.

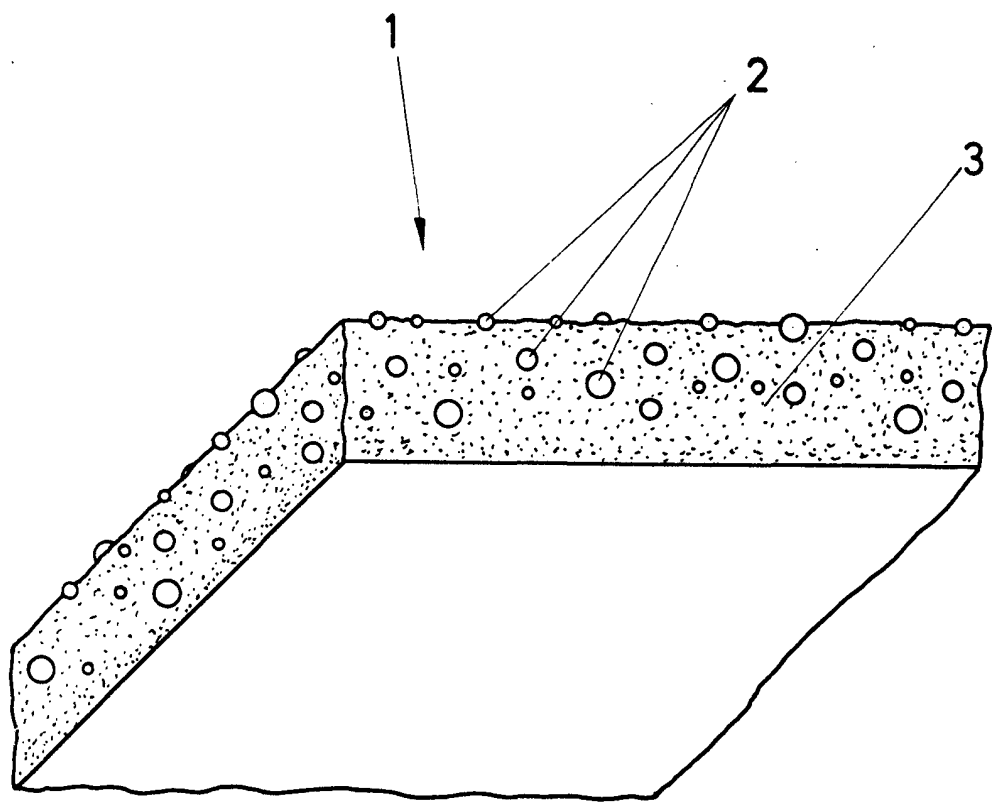
15

20

25

30

15



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 15 de Junio de 1973

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.